



San Salvador, 19 de octubre de 2018

Solicitud de Cotización No. 2374/2018

Señor
Ofertante
Presente

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA, por este medio le invita a participar en el proceso de LIBRE GESTION, mediante el cual se requiere lo siguiente: “SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE MODULOS DE FORMACION Y CAPACITACION A MUJERES INDIGENAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS”.

No. Item	Producto/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario \$	Precio Total \$
1	CONSULTORIA	SERVICIO	1		
	TOTAL				

Se recibirán ofertas completas los días del 19 al 29 de octubre de 2018. Cualquier consulta realizarla al correo: dmartel@ista.gob.sv ☎ 2594-1050 con Licda. Doris de Martel.

NOTA: Para que la oferta sea tramitada el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

A) CONDICIONES GENERALES PARA OFERTAR:

1. Podrá Enviar la cotización firmada y sellada al ✉ dmartel@ista.gob.sv.
2. Enviar oferta con el nombre y cargo de la persona autorizada para ofertar.
3. Presentar oferta con los precios con IVA incluido y solo con dos decimales.
4. Indicar el tiempo de vigencia de la cotización (No menor de 30 días).
5. Forma de Pago : Contado.
El pago se efectuará dentro de los 3 días hábiles posteriores a la presentación de la respectiva factura, estas serán recibidas los días lunes y miércoles.
6. Especificar: Marca y Origen de lo ofertado en los casos que aplique
7. Especificar: Garantía del producto para los casos que aplique
8. Plazo de entrega: Especificarlo en la oferta
9. Presentar junto a la oferta Declaración jurada según anexo No. 1 o expresar en su oferta que no se encuentra incapacitado ni impedido para contratar con el estado, de acuerdo a lo establecido en los de acuerdo al Art. 25 y 26 de la LACAP, y en la que se haga constar que se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, art. 160 de la LACAP
10. Especificar la clasificación de la empresa (Micro, Pequeña, Mediana ó Gran Empresa).
11. Es requisito indispensable para poder participar en el presente proceso, que el ofertante se registre e ingrese la información solicitada en el sistema de COMPRASAL/REGISTRO DE PROVEEDORES (www.comprasal.gob.sv).



B) INFORMACION INDISPENSABLE A PROPORCIONAR

1. Nombre o razón social del ofertante
2. Numero de NIT (anexar copia)
3. Número de registro del IVA (anexar copia)
4. Dirección
5. Nombre persona de contacto, número de teléfono y correo electrónico

C) ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPRA

El ISTA adjudicará el presente proceso de contratación en forma total o parcial y las cantidades podrán aumentar o disminuir de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria asignada a este rubro y el ofertante deberá mantener los precios unitarios ofertados.

Para la adjudicación de las ofertas de bienes y servicios, se tomaran en cuenta las características técnicas, y no necesariamente al que presente menor precio, sin descuidar la calidad de los mismos.

D) SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que existiesen errores u omisiones en la información y/o documentación, así como la omisión de algún documento, el ISTA solicitará al ofertante, la subsanación de las deficiencias encontradas, según se indica a continuación:

El ofertante, tendrá para subsanar documentos, en el plazo establecido por la UACI en la nota de solicitud.

Los documentos que presente el ofertante, para la subsanación a que haya lugar, deben evidenciar la información faltante solicitada por el ISTA. Si dentro del plazo otorgado, el ofertante no cumpliera con la prevención o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores, la oferta será DESCALIFICADA.

No obstante, lo descrito anteriormente, el ISTA podrá solicitar nuevamente y por escrito a todos los participantes, para que estos subsanen los documentos.

E) NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Para efectos de notificación, el resultado del proceso de compra se publicará a través del sistema de COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda; y para el ofertante que resulte adjudicado se notificará para que pase a retirar la respectiva orden de compra debidamente legalizada. Y para el caso que se requiera de un contrato, se solicitará mediante nota, la documentación legal pertinente, para efectos de elaboración y suscripción del contrato.

DIRECCION UACI ISTA: KILOMETRO 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA, COLONIA Y CALLE LAS MERCEDES CONTIGUO A PARQUE DE PELOTA, TELEFONO 2594 -1050

“EN CASO DE APLICAR PARA ESTA COMPRA, EN VIRTUD QUE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA, HA SIDO CLASIFICADO COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS; SE PROCEDERA A EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE RETENCION EN CONCEPTO DE ANTICIPO DE DICHO IMPUESTO, EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES A ADQUIRIR EN LAS CANTIDADES IGUALES O MAYORES A CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00); SEGÚN EL ARTICULO Nº. 162 DEL CODIGO TRIBUTARIO”.



Instituto
Salvadoreño de
Transformación
Agraria

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

ANEXO No 1 DECLARACIÓN JURADA

www.ista.gob.sv

Final Colonia Las Mercedes, Kilómetro
5 1/2 Carretera a Santa Tecla,
San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2594-1000

En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, San Salvador, a las _____, hora y _____ minutos del día _____, de _____ de dos mil _____. Yo, _____ de ____ años de edad, _____ (profesión u oficio), de _____ domicilio, con Documento Único de Identidad número _____, **BAJO JURAMENTO DECLARO:** I. Que no soy funcionario ni empleado público e igualmente no tengo relaciones laborales ni soy funcionario o (a) del Gobierno de la República. **II.** Que no estoy impedido (a) para contratar con el Estado de El Salvador o con sus instituciones oficiales autónomas de conformidad al artículo veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **III.** Que para los efectos de la elaboración del contrato que ha de prepararse en caso de ser declarado (a) adjudicatario (a) de la LIBRE GESTIÓN denominada “SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE MODULOS DE FORMACION Y CAPACITACION A MUJERES INDIGENAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS”, renuncio a mi domicilio y señalo como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos tribunales me someto en caso de acción judicial. **IV.** Manifiesto además, que he comprendido plenamente los términos y demás documentos y en consecuencia, en caso de ser ganador, me obligo a cumplir fielmente los requisitos exigidos en dichos Términos de Referencia y en los agregados y modificaciones si las hubiere, obligándome a entender su texto. **IV.** Asimismo, declaro que me encuentro solvente en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y administración de fondos de pensiones establecidas por la legislación salvadoreña y que en consecuencia, asumo, en virtud de la presente, la obligación de mantener dicha condición de solvencia durante todo el desarrollo del presente procedimiento de contratación, incluso al momento de suscribir el respectivo contrato, y mientras dure la ejecución de las prestaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, hasta la completa finalización y recepción definitiva de las obras, bienes o servicios que el mismo ampara. **Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO A MI FAVOR, ME COMPROMETO A ENTREGAR LAS SOLVENCIAS CORRESPONDIENTES (AFP'S, ISSS, IPSFA, y MH) EN CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN,** y para constancia y en fe de todo lo cual, firmo.

San Salvador: _____

Nombre: _____

Firma: _____

DUI: _____



Instituto
Salvadoreño de
Transformación
Agraria

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

www.ista.gob.sv

Final Colonia Las Mercedes, Kilómetro
5 1/2 Carretera a Santa Tecla,
San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 2594-1000

ANEXO 2 CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Señores y señoras
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
Presente.

_____ de _____ del 2018

Con relación al Proceso de “SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE MODULOS DE FORMACION Y CAPACITACION A MUJERES INDIGENAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS”, yo _____ (Nombre y Apellido) _____, con Documento Único de Identidad No. _____, _____ (Profesión) _____, con Domicilio Legal en _____; a usted, expongo:

Que muestro expresión de interés para participar en el referido proceso para lo cual manifiesto contar con el perfil, la experiencia y la capacidad idónea y necesaria requerida en tan especializado proyecto, esperando que una vez concluida la respectiva evaluación, me sea adjudicada la contratación como Consultor.

Así mismo, adjunto mi Currículum Vitae, junto con toda la documentación que acredita mi formación académica y experiencia profesional.

Agradeciendo por anticipado su consideración, me suscribo atentamente,

Nombres y Apellidos
No. de DUI.

ANEXO No. 3

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicios profesionales de Consultoría para el diseño de módulos de formación y capacitación Mujeres Indígenas en el marco del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas.

Unidad Técnica contratante: Unidad de Género del ISTA

Financiamiento: Fondos de cooperación (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID)

I. CONTEXTO

ANTECEDENTES:

El Estado salvadoreño y los pueblos indígenas han construido el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador, PLANPIES, con el objetivo de orientar, de manera conjunta, la ejecución de actividades encaminadas a avanzar en el reconocimiento, respeto, promoción y garantía de los derechos de los pueblos indígenas de El Salvador. Para lograr este objetivo, se hace necesario contar con políticas interculturales de crecimiento y desarrollo para el disfrute pleno de los Derechos Indígenas.

Dentro del PLANPIES se plantea lo siguiente: 1) Desarrollar los marcos normativos para formalizar el reconocimiento legal y político, para el goce pleno de los Derechos de los Pueblos Indígenas reconocidos en la Constitución y en instrumentos internacional. 2) Participación activa de los Pueblos Indígenas en la toma de decisiones y las acciones de apoyo a la protección, conservación, uso colectivo y sostenible de tierras, territorios y recursos en mejora de los sistemas productivos propios. 3) Mejorar las condiciones de vida de los Pueblos Indígenas mediante el diseño y ejecución de políticas, programas y servicios sociales básicos culturalmente adecuados con énfasis en niñez, juventud y mujeres indígenas y 4) Fortalecimiento de la cultura y la identidad Indígena y del patrimonio cultural (tangibles e intangibles), y su relación equilibrada y sostenible con su entorno natural.

En este marco se plantea como una acción afirmativa, desarrollar un proceso de formación, socialización, sensibilización e incidencia política para la implementación del Plan, con enfoque de Derechos de Mujeres Indígenas. Dando de esta manera nacimiento al Proyecto "Socialización, Sensibilización e Incidencia Política para la



Implementación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas en El Salvador con Enfoque de Derechos de Mujeres Indígenas”, con el que se plantea avanzar en el reconocimiento, respeto, promoción y garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas de El Salvador, promoviendo su amplia participación en este proceso.

Este es un proyecto que abona a los avances alcanzados por El Salvador en la elaboración del PLANPIES, el cual requiere de un abordaje integral de socialización, sensibilización e incidencia política sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular de las mujeres indígenas, que permita, facilite y promueva la efectiva implementación del Plan, este abordaje se debe reforzar especialmente en el ámbito de los Derechos de las Mujeres Indígenas, que llegan a sufrir una triple discriminación de acuerdo a su edad, y su condición de mujer indígena.

II. UNIDAD EJECUTORA

El Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria - ISTA -, es una entidad con amplia funcionalidad administrativa y rectora del proceso de transferencia de la tierra.

Dicho instituto fue elegido por la Mesa interinstitucional conformada para la elaboración del PLANPIES, como la institución ejecutora del proyecto “Socialización, Sensibilización e Incidencia Política para la Implementación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas en El Salvador con Enfoque de Derechos de Mujeres Indígenas”, en razón de ser una instancia que cuenta con las capacidades administrativas y financieras requeridas para la gestión de los fondos de cooperación a través del fondo de fortalecimiento Institucional para el Desarrollo establecido entre España y El Salvador.

III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo de la contratación:

Formulación e Implementación de Módulos de Formación a Mujeres Indígenas haciendo énfasis en sus derechos que permitan fortalecer su capacidad de Incidencia y participación en la toma de decisiones.

Concretamente se requiere:

Diseño de módulos de formación y capacitación a Mujeres Indígenas en el marco del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas que permita la incidencia de su implementación.



ALCANCES DE LOS SERVICIOS

A partir de las metodologías desarrolladas se espera fortalecer las capacidades de incidencia y participación de la Mujer Indígena para la implementación del Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas en lo que concierne a sus derechos.

IV. FASES DE LA CONSULTORÍA

La persona o equipo consultor deberá desarrollar las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para el logro de los objetivos:

PRIMERA FASE: diseño, planificación y coordinación.

- **Enviar propuesta técnica y financiera de la consultoría una vez conocidos los términos de la misma**
- Realizar reunión inicial con el equipo coordinador del proyecto a fin de acordar detalles técnicos y de enfoque de la propuesta.
- Elaborar el plan de trabajo.
- Diseñar propuesta técnica y metodológica de los módulos de formación
- Presentar un plan de acción, con contenido, metodología y evaluación.
- Diseñar curso de formación, facilitando herramientas participativas para el proceso de concepción, diseño, implementación y validación de contenidos.
- Compilar y elaborar material didáctico especializado en derecho de las mujeres indígenas culturalmente adecuado para los procesos de formación, socialización y sensibilización.

SEGUNDA FASE: Facilitación de módulos para formadores/as.

- Facilitar capacitación al menos 36 mujeres a nivel nacional, representantes de pueblos indígenas.

TERCERA FASE: Elaboración y presentación de informe final

- Elaborar informe final, el cual deberá contener recomendaciones para la implementación de los módulos de formación a mujeres indígenas.



La consultoría tendrá una duración máxima de 2 meses, contados a partir de la orden de inicio. Se propone organizar la consultoría en los siguientes plazos y productos:

Producto 1. Plan de trabajo que describa las actividades a realizar. En un plazo de 5 días hábiles después de la firma del contrato.

Este Plan será presentado en una reunión con el equipo coordinador del proyecto para su aprobación.

Producto 2. Investigación, recopilación y organización de materiales formativos existentes que sean la base para el desarrollo de los módulos objeto de la presente consultoría, para ser utilizados en la Escuela de Formación Intercultural de Derecho Indígena. Se debe tomar en cuenta el contenido del PLANPIES y hacer incidencia en el enfoque de Derechos de mujeres indígenas.

En un plazo máximo de 3 semanas, desde la aprobación del plan de trabajo.

Producto 3. Elaborar módulos formativos que contengan la metodología adecuada para el trabajo con Mujer Indígena. Deberá entregarse en versión digital, para revisión del equipo coordinador, en un plazo máximo de 2 meses desde la aprobación del plan de trabajo.

Una vez aprobado por el equipo coordinador se entregará su versión impresa junto con el informe final de la consultoría.

Producto 4. Desarrollo del curso de formación a Mujer Indígena para 36 mujeres representantes de pueblos indígenas al menos en dos zonas del país.

Producto 5. Informe final de la consultoría incluyendo recomendaciones, versión digital e impresa de los productos, para el desarrollo del proceso de formación en derechos de los pueblos indígenas.

VI. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

TEMPORALIDAD

Para el cumplimiento de los términos establecidos la consultoría contará con un plazo hasta el 30 de diciembre de 2018.



FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Esta consultoría se enmarca en el proyecto “Socialización, Sensibilización e Incidencia Política para la Implementación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas en El Salvador con Enfoque de Derechos de Mujeres Indígenas”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID. N° expediente: 2016/SPE/000040175).

El ISTA, a través de la Unidad Financiera Institucional realizará el pago correspondiente de la siguiente forma:

- Primer desembolso: correspondiente al 20%, el cual, se hará contra entrega de Plan de Trabajo, como producto 1.
- Segundo desembolso: correspondiente al 50% se hará contra la entrega de los productos: 2, 3 y 4.
- Tercer desembolso: correspondiente al 30% contra entrega del producto 5.

El trámite de pago se iniciará una vez entregado cada producto y aprobado por el equipo de coordinación, previa presentación de Factura de Consumidor Final, debidamente firmada y sellada por el/la coordinador/a de Operaciones la cual se acompañará del acta de recepción correspondiente, debidamente firmada y sellada por el/la misma y suscrita por el contratista. La factura se emitirá a nombre del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria/SETEFE/PROYECTO 2723 y en la misma deberá detallar el diez por ciento de impuesto sobre la renta así como el uno por ciento de Retención al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios del cual somos Agentes de Retención cuando se trate de persona natural caso contrario únicamente se reflejara el uno por ciento.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR/CONSULTORA

- Profesional con título universitario en los campos de ciencias sociales, educación, derecho, desarrollo socioeconómico y ambientales.
- Profesional con experiencia comprobada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de metodologías didácticas para la educación, y desarrollo de diplomados y estudios de post grado de preferencia sobre derechos de pueblos indígenas.

- Experticia comprobada, mínimo tres (3) años, en conocimientos sobre derechos de Pueblos Indígenas e instrumento internacionales.
- Experiencia en facilitar actividades grupales con enfoque de género y específicamente con mujeres de pueblos indígenas.
- Conocimientos demostrables sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas, con énfasis en los derechos de las mujeres indígenas en el país.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad demostrable en redactar documentos con enfoque de género.

VIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los/as consultores/as o equipos consultores interesados deberán tener la experiencia requerida demostrable, y deberán presentar la siguiente documentación legal con carácter obligatorio para poder aplicar al proceso de selección.

- a) Declaración jurada según Anexo 1.
- b) Carta de interés de participar en la consultoría según formato según Anexo 2.
- c) Currículo Vitae firmado.
- d) Fotocopia clara y legible de títulos y atestados que respondan a los requeridos en TDR (cursos, talleres, especializaciones, etc.)
- e) Referencias de consultorías o trabajos anteriores que respondan a la experiencia específica que haya detallado: 1) Demostrar la experiencia de acuerdo a lo demandado, 2) Preferentemente experiencias de trabajos o consultorías similares desarrolladas según la especialidad requerida.
- f) Fotocopia clara y legible de DUI y NIT (en caso de personas extranjeras fotocopia de pasaporte y carné de residente).
- g) Fotocopia del Registro de IVA de la persona consultora- obligatoria
- h) Una vez adjudicado el Contrato deberá presentar, las siguientes solvencias:
 - AFP CONFÍA Y CRECER (debe presentar ambas, aunque cotice sólo con una de ellas o con ninguna).
 - ISSS (régimen previsional, donde conste que se encuentra solvente como patrono o que no cotiza como tal).
 - ISSS (régimen de salud, en donde conste que se encuentra inscrito o no, como beneficiario).
 - IPSFA (aunque no cotice con dicho Instituto).
 - Municipalidad (donde conste que se encuentra al día en el pago de sus impuestos).
 - Ministerio de Hacienda (donde conste que se encuentra solvente con sus tributos).



IX. SUPERVISIÓN INMEDIATA:

La supervisión inmediata será realizada por la Jefa de la Unidad de Genero del ISTA, tomando como base el plan de trabajo correspondiente.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para este apartado se presentará el currículum vitae de la consultora, la propuesta técnica y económica. Los criterios de evaluación son los siguientes:

Formación académica	Puntos
Postgrado o maestría en temas a fines a esta consultoría	10
Licenciatura	5

Experiencia profesional relacionada con pueblos indígenas	Puntos
Más de 5 años	20
Más de 3 años	10
Menos de 3 años	0

Oferta	Puntos
Calidad técnica	45
Económica	20

De considerarse necesario se realizará entrevista para profundizar en la oferta técnica.

PUNTAJE MÁXIMO TOTAL 100 PUNTOS

- a. Se verificará el cumplimiento de la documentación solicitada. De estar incompleta, se desestimaré la propuesta
- b. La evaluación estará a cargo del equipo coordinador del proyecto, compuesto por representantes del ISTA, CCNIS y AECID



c. Todos deberán anexar copia de los verificables que respalden su CV.

XI. PLAZO Y RECEPCION DE OFERTAS

PLAZO

El período de recepción de las ofertas será a partir del momento de su difusión en COMPRASAL para lo cual la UACI será la encargada de compartir dicho requerimiento, dando un plazo de 10 días.

XII. GARANTIAS A PRESENTAR

A efecto de participar en el presente proceso de Libre Gestión, relacionado con las garantías, se aplicara lo establecido en los Art.31 y 32 de la LACAP. Tomando en cuenta lo siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El oferente ganador deberá rendir a satisfacción del ISTA, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, posterior a la notificación de la orden de inicio, una Garantía de Cumplimiento a favor del ISTA, por un monto del diez por ciento (10%) del valor total de la obra, y deberá estar vigente por un período de noventa (90) días.

Para tal efecto se aceptará como garantía: Una fianza emitida por una institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.